

5356-1

Marcos Paz.-

28 DIC 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2451/2022 y,

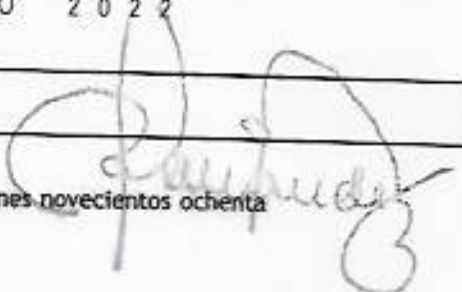
CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita la "Adquisición de materiales por lotes para mejoramiento de caminos y calles del Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote Nro. 1: Mil quinientos treinta y cinco toneladas (1.535 tn) de piedra partida 12/20 con un presupuesto oficial parcial de pesos nueve millones quinientos diecisiete mil con 00/100 (\$ 9.517.000,00).-
- Lote Nro. 2: Once mil seiscientos veintisiete metros cúbicos (11.627 m3) de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 (\$ 10.464.300,00).-



Que el presupuesto oficial total es de pesos diecinueve millones novecientos ochenta y un mil trescientos con 00/100 (\$ 19.981.300,00).- 

Que a través del Decreto DEM N°2919/2022 de fecha 04 de Agosto de 2022 se llamó a Licitación Pública, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 30 de Agosto del corriente a las 09.30 hs.

Que, llegado el día de apertura se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Lile S.A. y la firma JLA Empcon S.R.L.-

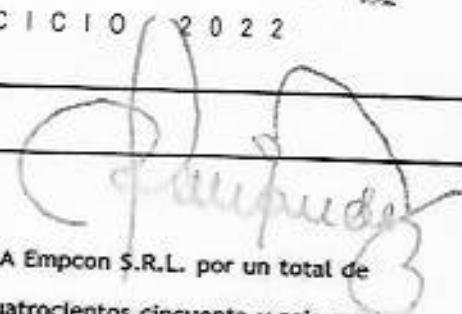
Que, además de los mencionados, se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que, además de las invitaciones cursadas, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local.-

Que, las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que, habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar de la siguiente manera:

- Lote Nro. 1: Mil quinientos treinta y cinco toneladas (1.535 tn) de piedra partida 12/20 con un presupuesto oficial parcial de pesos nueve millones cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 9.470.950,00).-
- Lote Nro. 2: Once mil seiscientos veintisiete metros cúbicos (11.627 m³) de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos diez millones doscientos ocho mil quinientos seis con 00/100 (\$ 10.208.506,00).-

Se aconseja adjudicar la totalidad de los lotes a la firma JLA Empron S.R.L. por un total de pesos diecinueve millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 19.679.456,00).- 

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-

Que el punto 3.12. referente a "Adjudicación del Contrato" dispone: "El Contratante adjudicará la Licitación Pública al proponente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos del mismo. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado...".

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Pública 30-2022.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 30/2022 a la "Adquisición de materiales por lotes para mantenimientos de caminos y calles del Distrito", de la siguiente manera:

- Lote Nro. 1: Mil quinientos treinta y cinco toneladas (1.535 tn) de piedra partida 12/20 con un presupuesto oficial parcial de pesos nueve millones cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 9.470.950,00).-
- Lote Nro. 2: Once mil seiscientos veintisiete metros cúbicos (11.627 m3) de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos diez millones doscientos ocho mil quinientos seis con 00/100 (\$ 10.208.506,00).-

4

Se aconseja adjudicar la totalidad de los lotes a la firma JLA Emcon S.R.L. por un total de pesos diecinueve millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 19.679.456,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez.-

ARTICULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-


DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


LICENCIADO RICARDO PEDRO CURITUCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ
SUBSECRETARIO GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 5356 Año 2022 Folio 7388